

PIDE TEPJF AL INE RESOLVER POSIBLE CANCELACIÓN

Ordenan revisar perfil de Gutiérrez Priego

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), revocó la resolución emitida por el encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional Electoral (INE), respecto a la solicitud de cancelar la candidatura de Mario Gutiérrez Priego a ministro de la Suprema Corte de Justicia

de la Nación (SCJN) y vinculó al Consejo General del INE para que, en ejercicio de sus atribuciones, se pronuncie.

La inconformidad se dio pues diversas organizaciones impugnaron, al considerar que Mario Gutiérrez incumple con los requisitos de elegibilidad.

A partir del proyecto del magistrado Felipe de la Mata, la Sala Superior revocó la resolución impugnada debido a que la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del INE carece de competencia para resolver la



· Acusó a Ernesto Zedillo de nexos con el narcotráfico

QUEJAS

· Diversas organizaciones impugnaron, al considerar que incumple con los requisitos de elegibilidad

solicitud correspondiente, ya que el encargado del despacho basó su respuesta en disposiciones del Reglamento Interno del INE, que solo facultan a la responsable para brindar asesoría jurídica.

Gutiérrez Priego acusó al expresidente Ernesto Zedillo de haber tenido vínculos con el narcotráfico como mandatario.